

Serán de aplicación, en lo referente a las pautas necesarias para prevenir contagios por COVID-19 durante la realización del proceso de ampliación de listas de la especialidad convocada, todas aquellas medidas de seguridad que la Comisión Calificadora estime como convenientes, conforme a las directrices que la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón estime en cada momento.

Estas medidas serán de obligado cumplimiento para quienes participen en el proceso, y podrán contemplar:

- Accesos al lugar de celebración de la prueba restringidos u ordenados.
- Mantenimiento de distancias de seguridad.
- Toma de temperatura de los participantes.
- Uso de geles hidroalcohólicos.

En cualquier caso, será obligatorio acudir provisto de mascarilla reglamentaria.